

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2017-00332

Acorde con el informe secretarial que precede y cumplido con lo ordenado en auto inmediatamente anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar a la Superintendencia de Sociedades informándole sobre la conversión efectuada y remitiéndole copia de los oficios librados para el efecto.

SEGUNDO: Oficiar al Juzgado 16 Laboral del Circuito de esta ciudad, para que, previa conversión, ponga a disposición de la Superintendencia de Sociedades en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario N°110019196110, a nombre del grupo de liquidación y para el proceso N°110019196110-02143910705 de la citada sociedad con Nit. 860.006.421, los depósitos que fueron consignados de manera errada a dicho juzgado y que corresponden al presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 089 fijado el 14 de SEPTIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c085de1d9840efb63cb48e4f25e91a3ec1807bd8547641b8bfcab49532548b60**

Documento generado en 13/09/2022 06:00:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>